



**ADICION AL INFORME
DEL COMITE *AD HOC*
DE LA REESTRUCTURACION
DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 34A (A/32/34/Add.1)**

NACIONES UNIDAS



**ADICION AL INFORME
DEL COMITE *AD HOC*
DE LA REESTRUCTURACION
DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

**ACTAS RESUMIDAS DE LOS PERIODOS DE SESIONES
QUINTO Y SEXTO**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 34A (A/32/34/Add.1)**

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1978

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Actas resumidas del quinto período de sesiones

	<u>Página</u>
<u>34a. sesión</u>	2
Declaración del Presidente	
Aprobación del programa	
Organización de los trabajos	
<u>35a. sesión</u>	5
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas	
Organización de los trabajos	
Proyecto de programa provisional para el sexto período de sesiones del Comité	

Actas resumidas del sexto período de sesiones

<u>36a. sesión</u>	10
Apertura del período de sesiones	
Aprobación del programa	
Elección del Relator	
Organización de los trabajos	
<u>37a. sesión</u>	12
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	

Actas resumidas de la continuación del sexto período de sesiones

<u>38a. sesión</u>	15
Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (<u>conclusión</u>)	
<u>39a. sesión</u>	20
Aprobación del informe del Comité <u>ad hoc</u> de conformidad con la decisión 31/421 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976	
Clausura del período de sesiones	

* De acuerdo con la decisión adoptada por el Comité ad hoc en su 34a. sesión, las actas resumidas de sus sesiones forman parte del informe del Comité a la Asamblea General (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/32/34))).

ACTAS RESUMIDAS
DEL
QUINTO PERIODO DE SESIONES
(16 de febrero a 4 de marzo de 1977)

Miércoles 16 de febrero de 1977, a las 15.40 horas

DECLARACION DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE dice que el Comité está a punto de iniciar lo que la Asamblea General espera sea la última etapa del proceso de reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas previsto en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea. Cuando el Comité inició sus actividades, su primer objetivo fue convenir en un conjunto de directrices y recomendaciones interrelacionadas referentes a las ocho esferas críticas a las que había decidido prestar atención prioritaria para, luego, formular propuestas detalladas de acción, como se solicitaba en dicha resolución de la Asamblea.
2. A fines de 1976, el Comité había logrado una amplia medida de acuerdo con respecto al proceso de reestructuración en lo referente a cinco de esas esferas, a saber, las correspondientes a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, otros foros para negociaciones, las estructuras para la cooperación regional e interregional y la planificación, programación, presupuestación y evaluación. En relación con esas cinco esferas críticas, el Comité convino en proseguir sus trabajos durante 1977 sobre la base de la versión revisada del texto consolidado preparado por el Presidente, que figura en el anexo I del informe del Comité a la Asamblea General (A/31/34). Con respecto a las tres esferas críticas que aún deben examinarse, es decir, las actividades operacionales, la coordinación entre organismos y los servicios de apoyo de la Secretaría, el Comité decidió basar sus actividades en el texto original preparado por el Presidente y que se reproduce en el anexo II del mencionado informe.
3. A juicio del Presidente, no se debe subestimar la importancia de la labor realizada por el Comité hasta el momento. En efecto, algunas ideas sobre las que se llegó a un consenso tuvieron eco favorable en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General. Incluso en los casos en que todavía no se ha llegado a ningún acuerdo, los miembros del Comité, gracias a sus deliberaciones, han podido comprender más cabalmente cuáles son los puntos de divergencia y cuáles las limitaciones políticas y de fondo que habrán de tener en cuenta en el futuro.
4. De todas formas, la tarea que el Comité tiene por delante será difícil; dado que las esferas críticas en las que debe concentrarse se destacan por su complejidad y por los diferentes enfoques posibles. Por otro lado, el Comité deberá estar dispuesto a emplear métodos de trabajo mucho más concretos que los aplicados hasta el momento para poder preparar las propuestas detalladas de acción previstas en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea. En la organización de sus trabajos deberá también tener muy presente que, cuando la Asamblea General decidió prorrogar el mandato del Comité (decisión 31/421 A), destacó que éste debía presentarle sus recomendaciones definitivas en su trigésimo segundo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social en su 63º período de sesiones; que, para hacerlo, el Comité sólo podrá reunirse durante aproximadamente tres semanas; y que, además, en el trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea aprobó varias decisiones y resoluciones que guardan relación directa con los trabajos del Comité y que

se refieren, entre otras cosas, a las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente y en materia de asentamientos humanos, a las funciones del Comité del Programa y de la Coordinación y a otras cuestiones de planificación, programación y presupuestación en el sistema de las Naciones Unidas.

5. Por último, el Presidente hace suyas las apreciaciones formuladas por el Secretario General al inaugurar el período de sesiones de organización de 1977 del Consejo Económico y Social (2039a. sesión). En esa oportunidad, el Secretario General destacó que, como toda organización internacional es creación de sus gobiernos miembros, la reestructuración exige que los gobiernos comprendan claramente el propósito y el carácter de cada institución, y arreglo de organización, el tipo y la envergadura de las relaciones que deben vincularlos y sus respectivos métodos de trabajo. La reestructuración exige además que se demuestre suficiente voluntad política, por lo que el Presidente cree reflejar el sentir de todos los miembros al manifestar la esperanza de que esa voluntad política tenga expresión concreta en las futuras labores del Comité.

APROBACION DEL PROGRAMA (A/AC.179/12)

6. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) dice que el programa provisional ha sido preparado por la Secretaría partiendo del supuesto de que, tanto el Comité, al recomendar que se prorrogara su mandato, como la Asamblea, al decidir prorrogarlo, deseaban que aquél prosiguiera trabajando en la misma forma en que lo había hecho en sus anteriores períodos de sesiones. Por ello, el tema principal del programa provisional es el tema 3, cuya formulación es idéntica a la empleada en ocasiones anteriores.

7. El orador destaca en especial el anexo II del programa provisional (A/AC.179/12) en que se cita la resolución 31/116 de la Asamblea General, en que se pide al Comité que comunique al Consejo Económico y Social, en su 63^o período de sesiones, las conclusiones a que haya llegado a la luz de sus responsabilidades generales que puedan tener consecuencias para las disposiciones institucionales en materia de asentamientos humanos. En este sentido, cabe recordar que el Consejo Económico y Social ha decidido establecer un comité especial del período de sesiones para que estudie esta cuestión al comienzo de su 63^o período de sesiones. Además, la resolución 31/93 de la Asamblea quizás exija que el Comité introduzca cambios en los textos referentes al Comité del Programa y de la Coordinación acerca de los cuales ya ha llegado a un acuerdo.

8. El PRESIDENTE dice que es posible que el Comité no esté en condiciones de aprobar un informe al terminar su quinto período de sesiones, según se prevé en el tema 5 del programa provisional. Sin embargo, sugiere que ese tema se conserve, aunque sea en forma provisional. Dice que, si no hay objeciones, entenderá que, sobre esa base, el Comité acepta aprobar dicho programa.

9. Queda aprobado el programa.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

10. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité decide confirmar sus decisiones anteriores de que se mantenga la actual composición de su Mesa y de que las actas resumidas de sus sesiones formen, como en el pasado, parte integrante de su informe, en el que se incluirán como anexo.

11. Así queda acordado.

12. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) recuerda que, al aprobar el calendario de reuniones para 1977, la Asamblea General decidió que el Comité celebrara su sexto período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 16 al 20 de mayo de 1977. En esa ocasión, una delegación solicitó que la Secretaría hiciera lo posible para aumentar la duración de dicho período. Pese a las gestiones realizadas hasta el momento no se ha podido conseguirlo debido a los servicios que deberán prestarse a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
13. El PRESIDENTE sugiere que la Secretaría redoble sus esfuerzos para que el Comité pueda reunirse durante más tiempo en su sexto período de sesiones, dado que es muy posible que no pueda concluir sus trabajos en el número de reuniones que se le ha asignado. Sugiere asimismo que, de acuerdo con la práctica establecida, se reúna en adelante como grupo oficioso de contacto para concluir sus negociaciones acerca de las ocho esferas críticas sobre la base de los textos incluidos en el documento A/31/34, en el entendimiento de que volverá a reunirse oficialmente hacia la terminación del actual período de sesiones para pasar revista a los progresos realizados en el grupo de contacto y decidir acerca de su futuro programa de trabajo.
14. Así queda acordado.
15. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) entiende que la labor del grupo de contacto se iniciará con el examen de la sección VII del anexo II del documento A/31/34, para proseguir luego con las secciones VIII y V. De esa forma, teniendo en cuenta las deliberaciones del grupo de contacto, el Presidente podrá conciliar el contenido de esas secciones con las incluidas en el texto revisado del Presidente, del que posteriormente volverá a ocuparse el Comité.
16. El Sr. DONNELLY (Reino Unido) señala que, antes de iniciar el examen de la sección VIII, el grupo de contacto quizás deba examinar concretamente si, en vista de la íntima relación que guarda con la sección V, aquélla podrá examinarse párrafo por párrafo. El grupo de contacto también deberá considerar si, en vista del tiempo de que dispone el Comité, estará en condiciones de proceder a una segunda lectura del texto revisado del Presidente.
17. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) dice que las relaciones que pueda haber entre el contenido de la sección VIII y el de la sección V no impedirán necesariamente que el grupo de contacto las examine párrafo por párrafo dado que, empleando ese método, será posible de todas formas establecer las vinculaciones que haya entre una y otra sección.
18. Sugiere también que la Secretaría haga lo posible por informar al Comité, en el curso del actual período de sesiones, acerca de los resultados de las gestiones que emprenda con miras a prolongar la duración del sexto período de sesiones.
19. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité conviene en que el grupo de contacto inicie su labor examinando la sección VII y en que después decida qué método empleará para examinar las secciones VIII y V y si será o no necesario preparar una versión revisada de ellas.
20. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

Viernes 4 de marzo de 1977, a las 19.00 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El Sr. HOSSEN (Mauricio) desea informar al Comité de la posición de la Organización de la Unidad Africana (OUA), actualmente presidida por Mauricio, acerca de un importante aspecto del tema que se trata. Tras recordar las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y la resolución 3281 (XXIX), sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como la resolución 3343 (XXIX), la OUA ha expresado la convicción de que el sistema económico de las Naciones Unidas debe reestructurarse de manera urgente para que pueda cumplir con mayor eficacia sus responsabilidades respecto del desarrollo mundial y desempeñar el papel central que le corresponde en la aplicación del nuevo orden económico internacional. Asimismo, entiende que la reestructuración de los sectores económico y social de la Organización exige la aplicación de un enfoque interdisciplinario integrado, tanto en lo conceptual como en lo institucional. Teniendo presentes esas consideraciones, los Estados africanos estiman que la creación de un puesto de director general de desarrollo y cooperación económica internacional aumentaría considerablemente la capacidad de la Secretaría para llevar a cabo la coordinación general de la planificación de políticas y la investigación, al elevar el nivel de la conducción y permitir que el tema del desarrollo recibiera la atención que merece dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por ello, la OUA recomienda decididamente la creación del puesto mencionado, y confía en que el Comité no tendrá inconvenientes en aceptar su recomendación.
2. El Sr. RIMAWI (Liga de los Estados Arabes), hablando por invitación del Presidente, dice que el Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Arabes, en su resolución 3390, adoptada en su 65º período de sesiones, apoyó igualmente la creación del puesto de director general de desarrollo y cooperación económica internacional en el marco de la reestructuración de la Secretaría.
3. El PRESIDENTE recuerda que en el grupo de contacto se estudiaron las materias tratadas en las secciones V (Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas), VII (Coordinación entre organismos) y VIII (Servicios de apoyo de la Secretaría) del anexo II del documento A/31/34 y que, a pesar de las muchas dificultades, las deliberaciones fueron fructíferas y se progresó considerablemente, de modo que en el siguiente período de sesiones se podrá avanzar sobre la base de lo ya hecho. En ese sentido, hace presente la posibilidad, acogida por consenso en el grupo de contacto, de que se solicite al Presidente que prepare, en consulta con las delegaciones, una versión revisada de las secciones V, VII y VIII del texto consolidado que figura en el documento citado, que constituiría la base del trabajo futuro junto con el proyecto revisado, ya disponible, de las demás secciones. De no haber objeciones, considerará que el Comité conviene en ese procedimiento.
4. Así queda acordado.
5. El Sr. MAHGOUB (Sudán) recuerda que su delegación presentó una enmienda que recibió el apoyo de un gran número de delegaciones; en consecuencia, pide que en el proyecto revisado del documento de trabajo el Presidente refleje de alguna manera ese hecho.

6. El PRESIDENTE asegura al representante del Sudán que procurará tener en cuenta la enmienda de su delegación.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

7. El PRESIDENTE, refiriéndose a la fecha y duración del siguiente período de sesiones del Comité, agradece al Gobierno de Noruega la invitación para celebrarlo en Oslo, pero aclara que eso ya no será necesario, puesto que se ha hecho posible contar con servicios de conferencias en Nueva York por un período más prolongado que el previsto inicialmente. Al respecto, recuerda que en el grupo de contacto hubo consenso en el sentido de que si el Consejo Económico y Social aplazaba el período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), el Comité ad hoc podría reunirse entre el 2 y el 20 de mayo de 1977.

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) aclara que la celebración del período de sesiones del Comité entre esas fechas dependerá de que el Consejo Económico y Social pueda hacer los arreglos necesarios para que las sesiones del Comité sean atendidas con los servicios asignados al Consejo. En caso contrario, surgirían gastos adicionales.

9. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se manifiesta en desacuerdo con la propuesta extensión del período de sesiones a tres semanas. A su juicio, convendría más limitarlo a dos y trabajar más intensamente, celebrando dos sesiones por día y comenzando los trabajos con puntualidad. En cambio, no tiene objeciones al aplazamiento del período de sesiones del CPC, en el entendido de que el propósito es permitir que los documentos pertinentes se preparen y estudien en el plazo previsto en las resoluciones aprobadas en el CPC y refrendadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, que deben cumplirse incondicionalmente.

10. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) dice que, si bien sobre este particular se informará con más detalle al Consejo Económico y Social, puede adelantar, en lo que se refiere a la documentación para el CPC, que algunas secciones del proyecto de presupuesto por programas para 1978 y 1979 se publicarán el 15 de abril y otras el 30 de ese mes. En cuanto a los documentos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y de la Oficina de Asuntos entre Organismos y Coordinación, el CAC terminará su período de sesiones el 8 de abril en París, con lo que los documentos llegarán el 15 de abril y la distribución dependerá del tiempo que insuma su reproducción.

11. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) dice que se ha trabajado intensamente y que, si tal vez no se ha avanzado tanto como se esperaba, los resultados han sido satisfactorios. Su delegación encara muy seriamente la labor que se desarrolla en el Comité y, como declaró en el grupo de contacto, está de acuerdo en que se extienda el próximo período de sesiones para finalizar la tarea encomendada.

12. El Sr. DONNELLY (Reino Unido) coincide con el representante del Pakistán en el sentido de que se han realizado arduos trabajos y se han logrado progresos en el Comité, y estima que no sería realista tratar de completar la labor en el plazo de dos semanas. Por ello, los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea convienen en que se prevea una duración de tres semanas para el próximo período de sesiones.

13. El PRESIDENTE hace notar que los progresos realizados han sido posibles exclusivamente gracias al espíritu de colaboración de todas las delegaciones. Si no hay objeciones, considerará que el Comité decide celebrar su próximo período de sesiones entre los días 2 y 20 de mayo de 1977.

14. Así queda acordado.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL SEXTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

15. El PRESIDENTE sugiere que, dado que la labor sustantiva en el sexto período de sesiones será básicamente la misma del período en curso, se mantenga el mismo programa (A/AC.179/12), con la supresión del tema 4. En consecuencia, el programa sería el siguiente:

1. Aprobación del programa
2. Organización de los trabajos
3. Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas
4. Aprobación del informe del Comité ad hoc.

16. El Sr. KUYAMA (Japón) se pregunta, habida cuenta de que el próximo período de sesiones será el último de la primera etapa de la actividad de reestructuración, si no convendría agregar un tema adicional en relación con las actividades complementarias.

17. El PRESIDENTE estima que tal vez no sería necesario agregar al programa un tema separado en ese sentido, puesto que es inherente a la labor del Comité dejar constancia de cuáles son sus opiniones y recomendaciones en relación con las actividades complementarias de sus períodos de sesiones.

18. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que, en vista de que en el próximo período de sesiones será necesario completar los trabajos del Comité, convendría modificar el título del tema 3 del programa para que dijera "Terminación de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas".

19. El Sr. KOLEV (Bulgaria) apoya la propuesta del representante de Polonia, pues entiende que la duración del sexto período de sesiones se extenderá a tres semanas justamente para completar los trabajos del Comité.

20. El PRESIDENTE señala que, cuando prorrogó el mandato del Comité (decisión 31/421 A), la Asamblea General dejó en claro que al término de su sexto período de sesiones el Comité ad hoc presentaría a la Asamblea, por conducto del Consejo Económico y Social, sus recomendaciones definitivas. Así, pues, no estima necesario insistir en que el Comité concluirá sus trabajos al terminar su próximo período de sesiones.

21. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) se opone a la propuesta del representante de Polonia porque considera difícil afirmar que las actividades de reestructuración han de terminar en el próximo período de sesiones del Comité y no han de surgir cuestiones de la misma índole en otros foros.

22. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia), atendiendo a los argumentos presentados, retira su propuesta de enmienda al título del tema 3; pero propone en cambio que, como en todo caso el Comité ha de terminar sus actividades en el próximo período de sesiones, se enmiende el título del tema 4 del programa para que diga "Aprobación del informe final del Comité ad hoc".

23. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) acepta la propuesta de Polonia, y aclara que su delegación desea que el proceso específico de reestructuración que se lleva a cabo en el Comité termine con éxito y no que la cuestión quede pendiente.

24. El Sr. KHAMIS (Argelia) propone, por su parte, que se enmiende el título del tema 4 del programa para que diga "Aprobación del informe final del Comité sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones".

25. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) considera que, en cierto modo, la propuesta de la delegación de Argelia es inusitada, y deja constancia de que, con su enmienda, la delegación de Polonia quería expresar la sincera convicción de que, en su último período de sesiones, el Comité se esforzaría al máximo por llevar a buen término la tarea que se le había encomendado.

26. El PRESIDENTE señala que la enmienda presentada por la delegación de Argelia no sería procedente, puesto que el informe del Comité abarcará la labor realizada durante todo el año. Por su parte, sugiere que el título del tema 4 del programa sea "Aprobación del informe del Comité ad hoc de conformidad con la decisión 31/421 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976". Si no hay objeciones, considerará que el Comité desea aprobar el programa para el sexto período de sesiones con la enmienda que acaba de introducir.

27. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.

ACTAS RESUMIDAS
DEL
SEXTO PERIODO DE SESIONES
(2 a 20 de mayo de 1977)

36a. SESION

Lunes 2 de mayo de 1977, a las 15.50 horas

APERTURA DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE declara abierto el sexto período de sesiones del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Dice que, al comienzo de su anterior período de sesiones, el Comité decidió concentrarse en las tres esferas de problemas a que no había podido prestar atención detallada anteriormente, a saber: coordinación entre organismos, actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y servicios de apoyo de la Secretaría. Las actuaciones del Comité consistieron en una "lectura" oficiosa, en el marco del grupo de contacto, del texto consolidado que figura en el último informe a la Asamblea General (A/31/34, anexo II, seccs. V, VII y VIII).
2. En cuanto a la coordinación entre organismos, el Comité logró cierto acuerdo sobre las cuestiones principales y la orientación del proceso de reestructuración. En lo que hace a las esferas interrelacionadas de las actividades operacionales y los servicios de apoyo de la Secretaría, se llegó a una clarificación de las posiciones de diversas delegaciones y grupos y se concretaron varios puntos de convergencia, si bien será necesario trabajar intensamente para superar las considerables restricciones políticas y sustantivas involucradas.
3. Se convino, en consecuencia, seguir examinando las cuestiones enunciadas en el actual período de sesiones, para lo cual se pidió al Presidente que preparara un texto revisado de las secciones pertinentes del documento mencionado. Asimismo, el Comité acordó efectuar una lectura final del texto revisado de las cinco esferas de problemas que se examinaron el año pasado (A/31/34, anexo I), a saber: Asamblea General, Consejo Económico y Social, Otros foros de las Naciones Unidas para negociaciones, Estructuras para la cooperación regional e interregional y Planificación, programación, presupuestación y evaluación.
4. El Presidente instó a los miembros del Comité a estar dispuestos a entrar en negociaciones serias y equilibradas sobre las cuestiones pendientes y a procurar encontrar soluciones constructivas con espíritu de avenencia.

APROBACION DEL PROGRAMA (A/AC.179/13)

5. El PRESIDENTE informa, en relación con el programa, que ha recibido una carta del Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas en que le comunica que el Sr. Robert Douglas Sturkey no podrá continuar actuando como Relator del Comité. Si no hay objeciones, entenderá que el Comité está de acuerdo en que se agregue al programa un tema titulado "Elección de Relator".
6. Así queda acordado.
7. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité está de acuerdo en aprobar el programa provisional que figura en el documento A/AC.179/13, con la enmienda introducida.
8. Así queda acordado.

ELECCION DE RELATOR

9. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Robert Douglas Sturkey, de Australia, por los valiosos servicios prestados al Comité durante su desempeño como Relator. Añade que el Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados le ha comunicado que se ha propuesto para el cargo de Relator al Sr. R.J. Greet. Si no hay otras propuestas, entenderá que el Comité está de acuerdo en elegir al Sr. R.J. Greet, de Australia, Relator del Comité.

10. Así queda acordado.

11. El PRESIDENTE invita al Relator a que ocupe su puesto en el estrado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

12. El PRESIDENTE informa que las versiones revisadas de las secciones V, VII y VIII del texto consolidado que el Comité le pidió que preparara en el último período de sesiones (véase 35a. sesión, párr. 3) estarán listas en breve plazo. Si no hay objeciones, entenderá que, en los días subsiguientes, el Comité se reunirá en el marco del grupo de contacto para efectuar una lectura definitiva de las secciones I a IV y de la sección VI.

13. Así queda acordado.

14. El PRESIDENTE propone que el grupo de contacto se reúna al día siguiente por la tarde. Añade que, por ser el último período de sesiones, el Comité tal vez desee examinar en algún momento los arreglos necesarios para la preparación de su informe a la Asamblea General, y sugiere que se vuelva sobre el tema una vez que puedan apreciarse los progresos realizados en el grupo de contacto. Finalmente, señala a la atención del Comité el intercambio de correspondencia con el Secretario General y el Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y de Coordinación en que se menciona una cuestión que requiere el asesoramiento del Comité, y propone que se examine el asunto junto con otras cuestiones relativas a la cooperación entre el Comité y las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

15. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) dice que la delegación del Pakistán se reserva el derecho de volver a referirse en la próxima sesión, si es necesario hacerlo, al documento en que figura la correspondencia a que hizo referencia el Presidente.

16. El PRESIDENTE sugiere que el asunto se examine primeramente en el grupo de contacto y que, más tarde, en caso de ser necesario, se decida examinarlo en una sesión del Comité.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.

Viernes 20 de mayo de 1977, a las 11.45 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

1. El PRESIDENTE dice que en el actual período de sesiones se ha afinado y ampliado el consenso existente respecto de la coordinación entre organismos. En lo que respecta a las actividades operacionales y los servicios de apoyo a la Secretaría se han logrado ciertos progresos en algunos de los principales asuntos y orientaciones del proceso de reestructuración en el curso de las consultas celebradas en el pequeño grupo de "Amigos del Presidente". En lo que se refiere a las actividades operacionales, el grupo ha llegado a un entendimiento acerca del tema de la consolidación de los fondos destinados a actividades operacionales para el desarrollo y acerca de los recursos adicionales para esas actividades. En cuanto a los servicios de apoyo a la Secretaría, se ha llegado a un acuerdo sobre la identificación y agrupación de las funciones consideradas esenciales para el adecuado desempeño por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de sus funciones normativas y de coordinación. En el grupo de contacto se avanzó considerablemente en relación con varias medidas de racionalización que atañen a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.
2. Otros problemas sumamente difíciles que aún quedan por resolver son problemas referentes a la función de la Asamblea General, al fortalecimiento del mecanismo auxiliar del Consejo Económico y Social y a otros foros de negociación de las Naciones Unidas, inclusive la UNCTAD y los organismos especializados.
3. En consecuencia, el grupo de contacto convino en que se encargara al Presidente que elaborase un texto revisado oficioso de los anexos I y II del documento A/31/34 sobre la base de las consultas que se celebraron en el grupo de contacto y en el pequeño grupo de "Amigos del Presidente" y a la luz de otros contactos que éste pueda establecer con el grupo de "Amigos". El grupo de contacto desea que, una vez que se distribuya el texto revisado, se celebren consultas en un nivel muy oficioso en Ginebra y en Nueva York con el propósito de ampliar las zonas de acuerdo sobre los asuntos fundamentales. En ese sentido, el grupo de contacto espera que se llegue a un acuerdo general sobre todos esos asuntos de modo que el Comité ad hoc pueda aprobar el texto en un período de sesiones breve entre el 6 y 9 de septiembre. Si esos arreglos resultan aceptables para el Comité, la secretaría dispondrá en su momento lo necesario para que se informe al Consejo Económico y Social de que va a disponer del informe del Comité en la continuación de su 63^o período de sesiones.
4. De no haber objeciones, entenderá que el Comité ad hoc acepta el procedimiento que ha sugerido.
5. Así queda acordado.
6. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Comité) dice que cuando se examine el pedido de reuniones se presentará al Comité de Conferencias una exposición de las consecuencias financieras de la decisión que se acaba de adoptar.
7. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia), hablando en nombre de las delegaciones de los países socialistas, dice que lamenta que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, no haya sido posible que el Comité terminara su labor con la aprobación de su informe final, como habían previsto la Asamblea General y el propio Comité en la última sesión oficial del quinto período de sesiones.

8. En todos los períodos de sesiones del Comité, los países socialistas han trabajado constructivamente para asegurar el logro de resultados sustantivos. Por lo tanto, a fin de prestar asistencia al Comité en el cumplimiento de su mandato, las delegaciones de los países socialistas han aceptado los procedimientos sugeridos por el Presidente para convocar una continuación del período de sesiones. Sin embargo, el orador desea subrayar que esas delegaciones consideran que el presente es el período de sesiones final del Comité ad hoc, como se convino en la última sesión oficial del quinto período de sesiones, y suponen que la continuación del sexto período de sesiones, que se va a celebrar en septiembre, se limitará a una o dos sesiones destinadas a la discusión y aprobación del informe del Comité.

9. El PRESIDENTE, en respuesta a una pregunta del representante de Finlandia, dice que se propone que las consultas oficiosas tengan lugar a partir del comienzo del 63. período de sesiones del Consejo Económico y Social. Las consultas se organizarán conforme a la conveniencia de los "Amigos del Presidente".

10. El Sr. BERG (Noruega) dice que el Gobierno noruego atribuye gran importancia a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación reafirma su confianza en el Presidente y en el éxito de la labor del Comité.

11. La delegación noruega, aunque comprende los escrúpulos de algunas delegaciones respecto de la propuesta de consolidar los fondos operacionales de las Naciones Unidas y los programas para el desarrollo, está plenamente convencida de que esa consolidación ha de aumentar los recursos disponibles para la asistencia operacional para el desarrollo. También será para el Gobierno de Noruega un signo claro de que las Naciones Unidas están adoptando una estructura más eficiente y constituirá un nuevo incentivo para seguir aumentando sustancialmente su asistencia multinacional. La consolidación propuesta permitiría mayores economías y mayor eficiencia en relación con los costos, liberando así recursos adicionales para proyectos prácticos y asistencia técnica. La interpretarían favorablemente aquellos que en su país ven con aprensión cómo se malgasta con el sistema actual y son, por lo tanto, renuentes a aumentar la asistencia multilateral de Noruega. Asimismo, facilitaría a las autoridades políticas de su país la adopción de las decisiones políticas necesarias.

12. La delegación noruega entiende que puede hablar del asunto con cierta franqueza dado que pertenece al grupo de países que en este momento proporcionan más del 25% del presupuesto total del PNUD.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

**ACTAS RESUMIDAS DE LA CONTINUACION
DEL
SEXTO PERIODO DE SESIONES
(30 de septiembre a 14 de diciembre de 1977)**

38a. SESION

Viernes 30 de septiembre de 1977, a las 16.10 horas

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (conclusión)

1. El PRESIDENTE dice que el objeto de la sesión es permitirle poner a los miembros del Comité al corriente de los acontecimientos ocurridos desde la conclusión del último período de sesiones y que el Comité pueda llegar a un acuerdo en cuanto a los arreglos para la terminación de sus trabajos. Se recordará que en la 37a. sesión el Comité decidió pedir al Presidente que preparase, en forma oficiosa, la revisión de los anexos I y II del documento A/31/34 sobre la base de las consultas que se habían realizado anteriormente en el grupo de contacto y en el pequeño grupo representativo de los "Amigos del Presidente". El Comité convino también en que, sobre la base del documento revisado, se celebraran consultas oficiosas con miras a ampliar las esferas de acuerdo respecto de las cuestiones pendientes. En ese contexto, el Comité consideró que esas consultas se debían celebrar dentro del marco del grupo de los "Amigos del Presidente" en Ginebra, durante el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social, y en Nueva York, a principios de septiembre.
2. Durante la primera serie de consultas, en Ginebra, los "Amigos del Presidente" se concentraron en las secciones V (Actividades operacionales) y VIII (Servicios de apoyo de la Secretaría) del anexo II. En cuanto a las actividades operacionales, los "Amigos del Presidente" llegaron prácticamente a un consenso basado, entre otras cosas, en un equilibrio delicado y cuidadosamente definido entre el principio de consolidar diversos fondos dedicados a actividades operacionales para el desarrollo y la necesidad de un compromiso paralelo para aumentar el nivel de contribuciones a esos fondos. La fórmula elaborada por los "Amigos del Presidente" se refiere sólo a las actividades operacionales para el desarrollo financiadas con recursos extrapresupuestarios que caen dentro del ámbito de las Naciones Unidas propiamente dichas. Estos fondos, en cualquier caso, mantendrían sus identidades particulares para la movilización de recursos y, además, el proceso de consolidación estaría sujeto a un sistema de frenos y contrapesos por conducto del Consejo Económico y Social y la Asamblea General para garantizar que se realizara a un ritmo igual al de aumento de las contribuciones voluntarias para esas actividades.
3. En cuanto a la sección VIII (Servicios de apoyo de la Secretaría), los "Amigos del Presidente" tuvieron mucho menos éxito y, a pesar de los renovados esfuerzos desplegados durante las consultas ulteriores realizadas en Nueva York, quedan varias cuestiones por resolver. La principal de ellas es la propuesta para la creación de un puesto de Director General de desarrollo y cooperación económica internacional, que ayudaría al Secretario General a dar orientación a los diversos componentes del sistema reestructurado de las Naciones Unidas, a asegurar la aplicación de un enfoque multidisciplinario de los problemas del desarrollo que abarcara todo el sistema y a mantener la coordinación general. Otra cuestión pendiente se refiere a la forma en que las funciones puramente sectoriales de la Secretaría de las Naciones Unidas estarían relacionadas con la propuesta estructura encargada de la investigación, el análisis de políticas y la planificación general de carácter interdisciplinario, por una parte, y con la función de proporcionar apoyo sustantivo a las actividades operacionales a través de las propias Naciones Unidas, por la otra.

4. En la segunda serie de consultas, en Nueva York, los "Amigos del Presidente" pudieron preparar textos prácticamente definitivos que abarcaban varias otras esferas respecto de las cuales ya existía acuerdo en gran medida. Estas esferas incluyen: la sección I (Asamblea General); la sección IV (Estructuras para la cooperación regional e interregional); la sección VI (Planificación, programación, presupuestación y evaluación); y la sección VII (Coordinación entre organismos). De las principales cuestiones pendientes, tal vez convenga referirse brevemente a las que se suscitan en relación con la sección II (Consejo Económico y Social) y la sección III (Otros foros para negociaciones). En lo tocante al Consejo Económico y Social, existe amplio acuerdo sobre varias medidas de racionalización destinadas a que el Consejo cumpla con más eficacia su función en virtud de la Carta. También existe acuerdo general en cuanto a que, a la luz de la experiencia en materia de períodos de sesiones orientados hacia los temas, el Consejo asuma, en la máxima medida posible, la responsabilidad directa de desempeñar las funciones de sus órganos subsidiarios, a los que, por consiguiente, se eliminaría. Sin embargo, no se ha llegado a un acuerdo respecto de cuáles órganos deben disolverse. En el mismo contexto, hay cierta diferencia de opiniones acerca de la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social a fin de compensar la pérdida de posibilidades de representación a raíz de la abolición de órganos subsidiarios y tener en cuenta el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas desde 1973. Asimismo, no hay consenso hasta el momento respecto de la necesidad de examinar el sistema de distribución de los asientos en los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas con actividades en las esferas económica y social. En cuanto a la sección III, relativa a otros foros para negociaciones, hubo desacuerdo sobre la forma en que se debía definir la obligación de los organismos especializados de poner en práctica las recomendaciones concretas de política de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

5. A comienzos de la semana siguiente se pondrá a disposición de las delegaciones un nuevo documento oficioso, actualmente en preparación, que representará una amplia revisión del texto consolidado y en el que se incorporarán los resultados de todas las consultas celebradas hasta la fecha. Las delegaciones tendrán entonces una oportunidad de celebrar consultas con sus gobiernos y entre ellas, con la esperanza de que, en un espíritu de mutua comprensión, se pueda llegar a un consenso en relación con el conjunto de medidas indicadas en el documento. Al Presidente le parece que no tendría sentido destinar más de unas dos semanas a este objeto; las dificultades que deben resolverse son fundamentalmente políticas y de carácter sustantivo, y su solución no depende del tiempo extraordinario que se les asigne, sino del ejercicio de la voluntad política.

6. Para concluir, el Presidente hace las siguientes observaciones personales. Este Comité inició sus trabajos con objetivos de gran envergadura: la mayoría de los miembros pretendían lograr nada menos que un conjunto amplio de medidas de reestructuración detalladas y orientadas hacia la acción, que harían más eficaz el sistema de las Naciones Unidas y le permitirían responder mejor a las necesidades del nuevo orden económico internacional. Según avanzaron los meses, los miembros tendieron a refugiarse en una interpretación estricta del texto de la resolución 3362 (S-VII), que, indiscutiblemente, se refería tan sólo a "iniciar el proceso de reestructuración del sistema de las Naciones Unidas". Las ocho esferas que el Comité escogió para darles atención prioritaria se convirtieron en el foco exclusivo, más que inicial, de los trabajos del Comité. Casi dos años después de la creación del Comité, los observadores externos pueden preguntar con justicia si este conjunto de objetivos de menor envergadura está próximo a lograrse.

7. Es cierto que los problemas que se examinan son enormemente complejos, que se han logrado considerables progresos y que se han desplegado intensos esfuerzos al respecto. Pero, por su parte, el Presidente dista mucho de estar satisfecho con los resultados conseguidos hasta el momento. Su insatisfacción no es mucho menor de lo que lo era en mayo, cuando ofreció dimitir de su cargo en una sesión del grupo de contacto. No ha cambiado mi opinión sobre las razones del insatisfactorio estado de cosas que percibió en ese momento, pero se abstendrá de entrar en detalles. En esta etapa, sólo desea decir que no debe olvidarse que, al apoyar unánimemente la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, todos aceptaron la opinión de que la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas era una medida integral e indispensable para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La experiencia indica que, si existe la determinación de cumplir con un mandato que se basa en la existencia de un consenso respecto de la necesidad de lograr ciertos objetivos, los gobiernos demostrarán, aunque sea a la hora undécima, la flexibilidad necesaria para resolver los problemas pendientes y llegar a un acuerdo. Sólo en esto se basa el Presidente para hacer un último llamamiento a todos los interesados.

8. En cuanto a los arreglos prácticos para la conclusión de los trabajos del Comité, el Presidente sugeriría que el grupo de contacto se reuniese a más tardar el 15 de octubre, a fin de considerar las reacciones de las delegaciones respecto del texto revisado. Cree que dos o tres reuniones del grupo de contacto inmediatamente anteriores a la reunión del Comité bastarían para determinar si existe acuerdo o - si desgraciadamente no lo hubiera - para establecer que el Comité se verá obligado a informar a la Asamblea General de que no fue posible llegar a un acuerdo. Por su parte, no quisiera que la última sesión de este Comité se celebrara después del 30 de octubre. Además, es importante dar al Secretario General tiempo suficiente para que prepare una exposición completa de las consecuencias financieras - y, sobre todo, administrativas - de las medidas que recomiende este Comité, exposición sin la cual la Asamblea General indudablemente tendrá dificultades para adoptar medidas respecto del informe.

9. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América), reiterando que su delegación considera muy importante que la labor de reestructuración tenga éxito, observa que esa labor se ha dificultado porque el Comité se ha ocupado, por una parte, de asuntos relativos a la administración y organización y, por otra, de factores políticos. El interés de la delegación de los Estados Unidos abarca ambos aspectos.

10. El objetivo del Comité ad hoc - encontrar los medios para que los sectores económico y social de las Naciones Unidas se utilicen más a fondo y con mayor eficiencia - ha cobrado mayor importancia por la urgente necesidad de mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para servir de marco institucional para el diálogo sobre la cooperación económica internacional. Una labor de reestructuración eficiente debería tener por resultado: un aumento de la capacidad de planificación, programación, presupuestación y evaluación de la Secretaría a fin de lograr una utilización más eficiente y productiva de los crecientes recursos del sistema de las Naciones Unidas; un fortalecimiento de la capacidad para analizar políticas, realizar investigaciones y reunir datos con el objeto de proporcionar los aportes necesarios para que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social realicen un examen más eficaz de los problemas económicos y sociales internacionales; y el perfeccionamiento de las estructuras y de la administración para reducir la fragmentación y la duplicación de los esfuerzos. Esos cambios harían de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas órganos eficientes para realizar deliberaciones y tomar decisiones y permitirían que las decisiones fuesen aplicadas eficazmente por la Secretaría.

11. Las propuestas que figuran en el texto recientemente revisado que se distribuirá dentro de unos días constituyen un conjunto y deberán examinarse en función de su efecto total en el sistema. La delegación de los Estados Unidos espera que el conjunto de propuestas que surja finalmente fortalezca la capacidad directiva en lo que respecta a la administración y coordinación de los asuntos económicos y sociales. En lo tocante al Gobierno de los Estados Unidos, los asuntos pertinentes han recibido la atención de funcionarios del más alto nivel y las propuestas se examinarán como parte del compromiso genuino de los Estados Unidos con las Naciones Unidas.

12. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el Comité ha llegado a un acuerdo de caballeros oficioso en el sentido de que trabajará por consenso y de que dejará de lado aquellas cuestiones - como la revisión de la Carta - que puedan obstaculizar la aprobación de sus recomendaciones. Si continúan respetándose esas condiciones, existen bastantes probabilidades de lograr un grado de acuerdo suficiente para permitir que la Asamblea General examine las conclusiones del Comité sin complicaciones accidentales. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas podría aceptar el programa de trabajo que acaba de reseñar el Presidente y espera que el Comité pueda concluir sus trabajos dentro del plazo propuesto.

13. En el futuro, el Comité debería limitar su trabajo a los ocho asuntos mencionados por el Presidente: toda extensión de su alcance dificultará el logro de un acuerdo amplio. Además, si bien algunos consideran los resultados obtenidos por el grupo de "Amigos del Presidente" desde un punto de vista crítico, esos resultados son muy apreciables si se los compara con los de iniciativas análogas anteriores. En todo caso, si han de considerarse propuestas de temas adicionales, hay muchas otras tareas que podrían legítimamente remitirse al Comité; por ejemplo, el tema que se examinó en la continuación del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, la delegación de la URSS estima que el Comité debería continuar sobre la base de lo previamente acordado.

14. El Sr. LOQUET (Bélgica), hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea, dice que es lamentable que no haya sido posible lograr un acuerdo completo en todos los asuntos. Sin embargo, los problemas son complejos y toda respuesta que elabore el Comité afectará profundamente el funcionamiento de los sectores económico y social de las Naciones Unidas en el futuro y durante largo tiempo. Es comprensible que resulte difícil lograr un acuerdo, ya que todas las partes en las negociaciones tienen una opinión clara y determinada sobre todos los asuntos. La Comunidad examinará el texto revisado con interés y considerará las propuestas en su conjunto. Volverá a examinar con ánimo constructivo todos los aspectos que hayan resultado especialmente difíciles y se esforzará por llegar a un acuerdo que no sólo sea aceptable para todas las delegaciones, sino que capacite a los sectores económico y social de las Naciones Unidas para responder a los problemas y proveer soluciones eficaces para los países en desarrollo. La Comunidad continuará colaborando con el Comité y respetará el plazo propuesto por el Presidente.

15. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) coincide con el representante de la Unión Soviética en que, en términos relativos, el Comité ha realizado progresos; se han reducido, por lo menos, las esferas de desacuerdo. Con respecto al texto revisado que está redactando el Presidente, cuyas secciones deben examinarse en su conjunto, el orador destaca que las secciones V y VIII también forman una especie de unidad dentro del conjunto, en la medida en que el grado de acuerdo a que se llegue en la sección V depende de la solución de las dificultades pendientes en relación con la sección VIII.

16. El orador espera que pueda elaborarse, para su presentación al Comité dentro del plazo acordado, un texto que revele un mayor grado de acuerdo, siempre que otros grupos hagan los ajustes apropiados en sus posiciones. La delegación del Pakistán acepta el programa de trabajo propuesto para el Comité.

17. El PRESIDENTE, comentando sobre el tema planteado por el representante del Pakistán, dice que en el texto revisado figurará una advertencia en el sentido de que todas las secciones están interrelacionadas, en especial las secciones V y VIII, y que la aprobación provisional de su contenido por los "Amigos del Presidente" se otorga sobre esa base. Habrá una segunda aclaración relativa a partes de la sección II (Consejo Económico y Social) en que se especificará que ciertos pasajes del párrafo 2 no se han examinado detenidamente y que, aunque las ideas que allí figuran han recibido diversos grados de aprobación, siguen siendo responsabilidad del Presidente y que ninguno de sus "Amigos" las propugna especialmente.

18. El Presidente propone que, habida cuenta de la respuesta favorable a sus comentarios anteriores, el grupo de contacto se reúna el 17 de octubre y que el Comité apruebe su informe a la Asamblea General a más tardar el 30 de octubre.

19. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

Martes 14 de diciembre de 1977, a las 11.50 horas

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE AD HOC, DE CONFORMIDAD CON LA DECISION 31/421 A DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1976 (A/AC.179/L.11 y Add.1/Rev.1 y Add.2 y 3; A/C.5/32/86)

1. El PRESIDENTE, a la luz de las consultas que ha celebrado en los últimos días, propone las siguientes enmiendas a la sección II de las recomendaciones que figuran en el párrafo 36 del proyecto de informe (A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1):

Párrafos 6, 7 y 8: eliminar los corchetes.

Párrafo 9 a): reemplazar las tres frases entre corchetes, por la frase siguiente: "Además, debe prestarse atención a los medios y arbitrios encaminados a dar plena representación al Consejo Económico y Social". Insertar una nota de pie de página para la frase anterior, que diga: "Para las reservas y declaraciones de interpretación con respecto a esta formulación, véase el anexo II".

Párrafo 11: Eliminar todos los corchetes y las palabras "entre otras cosas". Insertar una nota de pie de página para la última frase, que diga: "Para las declaraciones de interpretación relativas a este párrafo, véase el anexo II".

2. El Sr. MILLS (Jamaica) dice que tenía entendido que se había logrado un acuerdo en el grupo de contacto en el sentido de que se consultaría al Presidente sobre toda propuesta relativa a las consecuencias financieras. En nombre del Grupo de los 77, desea averiguar si se ha procedido en esa forma.

3. El PRESIDENTE dice que, si mal no recuerda, el grupo de contacto decidió que el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión se pondría en contacto con él si se necesitaban aclaraciones respecto de cualesquiera de las cuestiones que había planteado el Secretario General Adjunto al grupo y sobre las cuales no hubiera recibido respuesta. Para hacer justicia a los funcionarios interesados, el Presidente considera necesario señalar que es posible que no hayan necesitado ninguna aclaración. El propio Presidente ha examinado sólo esa mañana la exposición sobre las consecuencias financieras.

4. El Sr. CAMILLERI (Malta) dice que, aunque su delegación no ha tenido tiempo para estudiar el documento A/C.5/32/86, que se refiere a las consecuencias financieras, le sorprende que se haya preparado un documento semejante sin consultas. A primera vista, el documento parece incluir algunos elementos que se omitieron ex profeso en el texto negociado, especialmente en el párrafo 39. El orador recuerda nítidamente que la cuestión de la integración gradual del actual conjunto de programas y fondos extrapresupuestarios había sido uno de los problemas más difíciles y que, a fin de llegar a un acuerdo, el grupo de negociación había evitado intencionalmente esa redacción. En el mismo párrafo se indica que el Secretario General prevé muchos problemas legislativos y políticos. Todas las delegaciones que participaron en este proceso se dieron cuenta en especial de los agudos problemas políticos, pero el documento A/C.5/32/86 no es el lugar en que corresponde mencionarlos. La delegación de Malta está muy en contra de la inclusión de ese tipo de referencias en el documento.

5. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) propone la eliminación de la palabra "incluidos" en la primera línea del párrafo 1 de la sección III de las recomendaciones (A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1) y la inserción de una coma después de la palabra "política" en la séptima línea. Si no se elimina la palabra "incluidos" se dejará la impresión de que el GATT es un organismo especializado.
6. El PRESIDENTE sugiere que se aprueben las enmiendas de los Estados Unidos. Como lo aclara la nota de pie de página correspondiente al título de la sección, las Naciones Unidas tratan al GATT como si fuera de hecho un organismo especializado.
7. El Sr. SOBHY (Egipto) dice que la propuesta de los Estados Unidos de eliminar la palabra "incluidos" estaría en contradicción con la nota de pie de página.
8. El PRESIDENTE señala que la redacción tanto del título como de la nota de pie de página fue el resultado de varias horas de negociaciones.
9. El Sr. VERCELES (Filipinas) dice que, después de meditarlo, su delegación preferiría que se hiciera la referencia al GATT después de la referencia al Organismo Internacional de Energía Atómica y las conferencias mundiales especiales.
10. El Sr. MADEY (Yugoslavia) expresa la opinión de que, habida cuenta de que la redacción fue consecuencia de prolongadas negociaciones y que las enmiendas de los Estados Unidos tienen un carácter básicamente gramatical, debe mantenerse el texto sin modificaciones.
11. El Sr. PFANZELTER (Austria) señala que su delegación estaría dispuesta a aceptar tanto las enmiendas de los Estados Unidos como la propuesta formulada por el representante de Yugoslavia.
12. El PRESIDENTE dice que está poco dispuesto a reabrir toda la cuestión, habida cuenta del carácter extremadamente complejo de los problemas jurídicos y políticos involucrados. El Presidente exhorta a los interesados a que acepten mantener el texto en la forma enmendada por los Estados Unidos.
13. Queda aprobado el capítulo III (Conclusiones y recomendaciones) del proyecto de informe (A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1), en la forma enmendada por los Estados Unidos.
14. El Sr. HAIDAR (India) 1/ dice que su delegación tiene reservas generales respecto del informe. Las recomendaciones del Comité no guardan relación con el contexto inicial en que se ha concebido la reestructuración, a saber el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Desde entonces se han logrado escasos adelantos hacia un nuevo orden económico internacional, y en estas circunstancias toda recomendación concerniente a la reestructuración es necesariamente prematura o poco realista. El Comité ha hecho lo posible en estas circunstancias, pero los resultados no tienen pertinencia en el contexto del nuevo orden económico internacional.

1/ La presente declaración se reproduce in extenso en el acta de conformidad con la decisión adoptada por el Comité ad hoc durante la sesión.

15. Su delegación también tiene fuertes reservas en cuanto al principio relativo a la recomendación para la creación de un puesto de funcionario de alto nivel para el desarrollo y la cooperación económica. Estaba previsto que dicho puesto quedara bajo la autoridad del Secretario General. Como todos saben, el Secretario General, como jefe de la Secretaría, representa a uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas en virtud de los términos del Artículo 7 de la Carta. En consecuencia, para su delegación es una cuestión de principios que todo nombramiento dentro de la Secretaría y la creación de todo puesto bajo la autoridad del Secretario General deba hacerse en consulta con el Secretario General y con su consentimiento. Su delegación ha sido informada de que el Secretario General fue consultado acerca de la cuestión propuesta de un puesto de alto nivel. No es demasiado tarde para consultarlo respecto de sus opiniones. A falta de tales consultas, la India no podrá participar en esa recomendación particular.

16. El Sr. PIRSON (Bélgica) 2/, hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que las disposiciones para la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas propuesta en el documento A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1, que el Comité acaba de aprobar, refleja en general las transigencias a que se ha llegado al final de casi dos años de negociación bajo la presidencia acertada e imparcial del Sr. Dadzie. No sería exacto decir que el texto corresponde totalmente a las opiniones de los Estados miembros de la CEE, y de su deseo de una reestructuración fundamental y dinámica de los sectores económico y social, en particular respecto de las actividades operacionales y de los aspectos que corresponden a la competencia del Consejo Económico y Social. Sin embargo, aceptan el texto negociado de buena fe.

17. Hata esa misma mañana, sin embargo, han quedado varios aspectos muy importantes respecto de los cuales no ha sido posible llegar a un acuerdo total. Afortunadamente, se ha encontrado una redacción para la sección II del capítulo III, que trata de la reestructuración del Consejo Económico y Social. Los Estados miembros de la CEE interpretan la nueva segunda frase del inciso a) del párrafo 9 en el sentido de que su objeto principal es compensar la pérdida de posibilidades de representación derivada de la disolución de órganos subsidiarios y permitir que los observadores tengan una participación mayor en la labor del Consejo Económico y Social. En lo que se refiere a la sección VIII, que trata los servicios de apoyo de la Secretaría, el grupo de contacto ha logrado llegar a un acuerdo después de prolongadas negociaciones sobre la índole y el alcance de las funciones que habrán de corresponder, bajo la autoridad del Secretario General, al funcionario de alto nivel mencionado en el párrafo 5. Los Estados de la CEE creen firmemente que corresponde al Secretario General, que haría el nombramiento, y solamente a él, determinar la categoría del funcionario de que se trata.

18. Con estas reservas, los Estados miembros de la CEE aceptan el conjunto completo de las disposiciones de reestructuración propuestas en las ocho secciones del documento A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1, y continuarán examinando el problema de la aplicación de los mismos. Sin embargo, en caso de que se extraigan del conjunto arreglos básicos que sean objeto de propuestas separadas, naturalmente reconsiderarán su posición.

2/ Idem.

19. El Sr. MILLS (Jamaica) 3/, hablando en nombre del Grupo de los 77, dice que el Comité ad hoc ha llegado al final de su labor después de dos años de debates minuciosamente detallados y difíciles sobre el tema de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Desde el comienzo los miembros han tenido conciencia de la gran magnitud e importancia de esa labor, y de su complejidad, pues requería no la creación de un nuevo conjunto de instituciones donde no existía ninguna antes - lo cual habría sido suficientemente difícil - sino el examen de cambios fundamentales en una serie de instituciones surgidas en el curso de los 32 años precedentes y que han evolucionado de muchas maneras y están considerablemente empeñadas en actividades en marcha.

20. El Grupo de los 77 ha advertido la importancia de esa tarea. Los países en desarrollo han considerado que el establecimiento del nuevo orden económico internacional, al que tienen una adhesión total, requiere una importante contribución del sistema de las Naciones Unidas y que, a fin de asegurar que esa contribución se reciba, el sistema requerirá una reestructuración y una mejora de sus métodos de trabajo. Además es bien sabido que, en el momento de la creación de las Naciones Unidas, la mayor parte de los países en desarrollo no eran independientes y no tenían el derecho a ser miembros. Por consiguiente, no participaron en el proceso de establecimiento de las Naciones Unidas ni en la evolución inicial del sistema. Ahora tratan de ocupar un lugar adecuado en los procesos de adopción de decisiones, y ésta es una de las preocupaciones que han llevado a la tarea de la reestructuración.

21. Al reflexionar sobre el enorme volumen de trabajo que se ha realizado respecto de esta cuestión en los dos años precedentes, en nombre del Grupo de los 77 desea rendir homenaje a todos los que han participado en la labor, incluidos los miembros de delegaciones de todas las partes y del personal de la Secretaría. Cabe rendir especial homenaje al Presidente, cuyo responsable enfoque y la justicia con que ha actuado en todo el proceso han dado mayor envergadura no sólo a los países en desarrollo, sino a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo menos desde el punto de vista del Grupo de los 77, la actividad de reestructuración habría sido abandonada hace mucho en un desorden total de no haber mediado la considerable contribución del Presidente a los trabajos del Comité.

22. Por insistencia de otros grupos, el Comité ha convenido en concentrar su atención sólo en las Naciones Unidas propiamente dichas, pese al hecho de que la sección pertinente de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General ha tratado de hacer que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto esté en mejores condiciones de enfrentar los problemas de la cooperación económica internacional de manera general y eficaz, y de hacer que responda más a las necesidades del nuevo orden económico internacional. En la medida en que la labor de todos los organismos especializados se relaciona considerablemente con dichas cuestiones, esta insistencia ha sido infortunada según el criterio del Grupo de los 77.

23. Al examinar el proyecto de informe, cabría preguntarse, pues, si en términos prácticos, está justificada la referencia al "sistema" a la luz de los resultados del trabajo del Comité. En este contexto, tal vez sea paradójico que el elemento más importante de esta labor que ofrece alguna posibilidad real de tener efectos progresivos en partes del sistema fuera de las Naciones Unidas propiamente dichas

sea el único que ha quedado sin resolver en las recomendaciones del Comité, y que es de presumir quedará para ser resuelto por la Asamblea General. El Grupo de los 77 espera que en esta cuestión se respeten las prerrogativas de la Asamblea General.

24. Sin embargo, la resolución a que se ha referido también habla de iniciar un proceso de reestructuración en el contexto del establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y sería ridículo pretender que el progreso en esta última actividad ha sido paralelo al logrado en la reestructuración, aun dentro de los límites establecidos para la fase inicial.

25. Así, al reiterar una vez más su adhesión a la aplicación del nuevo orden económico internacional, el Grupo de los 77 reafirma su determinación de asegurar la reestructuración necesaria del mecanismo global que deberá facilitar esa aplicación, a saber, el sistema de las Naciones Unidas como un todo. Tal vez, a la luz de todas estas circunstancias, proceda no sentirse demasiado decepcionado ante los resultados convenidos en el contexto de la primera etapa del ejercicio.

26. En consecuencia, desea formular algunas observaciones sobre las recomendaciones que se presentan a la Asamblea General para que adopte decisiones. Al aceptar, en la sección I, una redacción que reafirma que la Asamblea General es el foro principal para la adopción de decisiones y la armonización de la acción internacional en cuanto a la solución de los problemas internacionales económicos, sociales y otros problemas conexos, y al reafirmar que la Asamblea General está facultada para asignar funciones específicas de negociación a otros foros del sistema, el Grupo de los 77 entiende que la propia Asamblea está facultada para negociar cuestiones que podría haber asignado a otros órganos.

27. El Grupo de los 77 también pone un énfasis particular en la promoción y la asistencia que habrá de prestar la Asamblea General respecto del fortalecimiento y la ampliación de la cooperación económica mutua entre los países en desarrollo, en el contexto de las medidas convenidas entre dichos países.

28. Respecto de la sección II, el Grupo de los 77 apoya la reafirmación de la función del Consejo Económico y Social de proporcionar un fuerte apoyo a la labor de la Asamblea General, que es el foro supremo y principal del sistema para la adopción de decisiones y la negociación en las esferas económica y social. El Grupo estima que los esfuerzos del Consejo podrán ser más eficaces organizando su labor sobre la base de períodos de sesiones por temas, lo que a su vez se facilitaría en algunos casos si el propio Consejo se encargara de la labor de sus órganos subsidiarios, y mediante la reagrupación y redefinición en otros casos. Sin embargo, desea dejar bien en claro que el Grupo de los 77 no estará en condiciones de convenir en ninguna medida específica que pueda ser elaborada por el Consejo a ese respecto en el momento apropiado, a menos que el Consejo esté en condiciones de convenir, antes de la aprobación de la aplicación de tales medidas, en el aumento compensatorio requerido en la composición del propio Consejo.

29. El Grupo de los 77 apoya también enérgicamente la reafirmación de la UNCTAD como el órgano principal de la Asamblea para la deliberación, la negociación, el examen y la ejecución en la esfera del comercio internacional y aspectos afines de la cooperación económica internacional. Estima asimismo que las recomendaciones enunciadas en la sección IV establecen una base firme para las relaciones entre las Naciones Unidas, el sistema como un todo, las comisiones regionales y los

gobiernos de las propias regiones, y la delegación de la autorización presupuestaria, financiera y de ejecución pertinente y adecuada, según proceda y dentro del contexto de los deseos de los gobiernos regionales, individual y colectivamente.

30. El Grupo de los 77 ha realizado esfuerzos muy sinceros para responder a las preocupaciones de otras delegaciones respecto de los asuntos tratados en la sección V - actividades operacionales. Al hacerlo, ha tenido plena conciencia del vínculo que existe entre las secciones V y VIII, y ha aceptado allanar el camino para el tipo de integración deseado por otros grupos y delegaciones conviniendo en algunos pasos iniciales y específicos en la etapa presente, pero también comprometiendo en cierto sentido a la Asamblea General a futuras decisiones a ese respecto. Este último aspecto es la única garantía real para los países en desarrollo en cuanto al aumento proyectado en los cursos de las actividades operacionales, y sólo cabe subrayar en el momento actual el claro acuerdo de que todos los pasos iniciales deben darse bajo la guía de la Asamblea General, pero de ningún otro órgano.

31. A este respecto, prevé que la Asamblea General tendrá ante sí en su trigésimo tercer período de sesiones propuestas específicas de los elementos pertinentes de la Secretaría relacionados con los métodos de aplicación de las medidas de que se trata. Al mismo tiempo la Asamblea General, a la luz de dichas propuestas, estaría en condiciones de adoptar las medidas necesarias para el establecimiento del sólo órgano rector previsto en el párrafo 8 de la sección V.

32. Toma nota de que la Asamblea General ya ha adoptado medidas sobre recomendaciones en las que se había llegado a acuerdo en etapas anteriores de los trabajos del Comité respecto de las secciones VI y VII, que tratan de la planificación, programación, presupuestación y evaluación, y la coordinación entre organismos; en este contexto, los trabajos del Comité ya han constituido una contribución al sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, las medidas relacionadas con las otras recomendaciones que figuran en dichas secciones constituirán un nuevo progreso en esos aspectos.

33. Es de particular importancia para los países en desarrollo la sección VIII, referente a los servicios de apoyo de la Secretaría. Algunos aspectos quedarán para su decisión final por la Asamblea General. Sin embargo, el Grupo de los 77 lamenta que no haya sido posible llegar a un acuerdo total sobre todos los aspectos contenidos en la sección en el grupo de contacto del Comité y en el Comité propiamente dicho. El Grupo de los 77 ya ha hecho considerables concesiones en cuanto a la definición de funciones, la agrupación o reagrupación de dichas funciones, la cuestión del método de ejecución, y en particular la cuestión de las funciones del puesto previsto para facilitar la combinación de todos los insumos pertinentes dentro de las Naciones Unidas y a través de todo el sistema.

34. A pesar de estas concesiones, y a pesar del pleno acuerdo sobre las funciones del cargo en cuanto se relaciona con las actividades a nivel de todo el sistema, se ha tropezado con una gran dificultad para lograr acuerdo en cuanto a la categoría y jerarquía que deberá dársele a fin de asegurar que quien ocupe ese puesto estará en condiciones de cumplir las funciones determinadas, en particular a nivel de todo el sistema. Aunque el Grupo de los 77 todavía está dispuesto a celebrar consultas sobre este punto, aún hasta el momento en que la Asamblea General adopte medidas, desea dejar perfectamente en claro que, en lo que se refiere al Grupo de los 77, el cargo previsto ha de ser tal que pueda garantizar la coherencia de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo y la

cooperación económica internacional, y en particular con la aplicación del nuevo orden económico internacional. El Grupo está profundamente convencido de que, dado el carácter del sistema de las Naciones Unidas, tales funciones no podrán facilitarse si no se las dota de una categoría y jerarquía conducentes a ese fin.

35. En ese contexto, el Grupo de los 77 esperaba que el Secretario General, al presentar a la Asamblea General las consecuencias financieras sobre el tema, indicara con claridad las consecuencias respecto de cada una de las tres formulaciones distintas referentes a la cuestión del nivel en esa sección. Los miembros del Grupo han visto la información contenida en el documento A/C.5/32/86 y, atendiendo a que no está previsto que esa cuestión sea examinada en el Comité ad hoc, hará observaciones sustantivas en el momento oportuno. Baste decir que, según su opinión, esa formulación no está en armonía con las recomendaciones que figuran en el informe del Comité ad hoc. Están preocupados por el hecho de que el procedimiento utilizado no haya estado en conformidad con el acuerdo establecido en el grupo de contacto, en particular respecto de las consultas con el Presidente del Comité ad hoc. Además, consideran que el fondo del documento de que se trata no está de acuerdo con el espíritu ni con la letra de las recomendaciones del informe que el Comité tiene ante sí. Esperan que las consecuencias financieras vuelvan a examinarse a la luz de sus preocupaciones. La aprobación del informe no lleva implícita en modo alguno la aceptación de las consecuencias financieras según han sido presentadas. El Grupo de los 77 volverá a referirse a esta cuestión en la Segunda Comisión.

36. El PRESIDENTE sugiere que todas las declaraciones formuladas en la sesión se reproduzcan in extenso en las actas resumidas anexas al informe del Comité.

37. Así queda acordado.

38. El Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) 4/, hablando en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dice que las delegaciones de los países socialistas sostienen que los sectores económico y social de las Naciones Unidas deben cumplir los propósitos y objetivos progresistas definidos en las decisiones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados y desempeñar la tarea de reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre una base progresista y equitativa, teniendo en cuenta los legítimos intereses de todos los países.

39. Las delegaciones de los países socialistas, por lo tanto, siguen convencidas de que la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas debe realizarse de estricta conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, debe procurar una utilización más eficaz de los recursos que las Naciones Unidas dedican a las actividades económicas y sociales y debe tratar de evitar la duplicación y la superposición. Su posición básica es que las medidas encaminadas a reestructurar los sectores económico y social de las Naciones Unidas no deben entrañar un aumento del presupuesto de las Naciones Unidas, el establecimiento de nuevos órganos o departamentos de la Secretaría, ni un incremento del personal, sino que, por el contrario, deben llevar a un empleo más racional de los recursos existentes.

4/ Idem.

40. En el entendimiento de que el Comité ad hoc ha estado trabajando sobre la base del consenso, las delegaciones de los países socialistas convienen en aceptar el informe del Comité sin votación. Al mismo tiempo, consideran que el futuro examen del informe del Comité ad hoc y la aplicación de las recomendaciones convenidas deben llevarse a cabo en el mismo entendimiento.

41. Aunque apoyan en principio los lineamientos básicos de las recomendaciones convenidas que figuran en el informe del Comité ad hoc, las delegaciones de los países socialistas consideran esencial reiterar su posición acerca de propuestas concretas respecto de las cuales sólo se logró un entendimiento parcial, o no se pudo llegar a un acuerdo.

42. Las delegaciones de los países socialistas se oponen firmemente a la inclusión en el informe de recomendaciones cuya aplicación entrañaría la revisión de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no pueden estar de acuerdo con las propuestas de aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social.

43. Las delegaciones de los países socialistas no están convencidas de que la aplicación de la propuesta de establecer un puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional contribuya por sí misma a aumentar la eficacia de la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas en esa esfera. En su opinión, no es necesario crear dentro de la Secretaría otro puesto de alto nivel, el nombramiento de cuyo titular requeriría la confirmación de la Asamblea General.

44. Las delegaciones de los países socialistas no consideran que las propuestas que figuran en el párrafo 1 de la sección V de las recomendaciones, relativas a las actividades operacionales, impongan a los países socialistas obligación alguna de carácter financiero respecto de los fondos voluntarios y programas de asistencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.

45. Como ya declararon los representantes de los países socialistas en el debate en el Comité ad hoc, algunos asuntos que se tratan en este informe no guardan relación con el problema de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas y exceden del mandato del Comité ad hoc. Entre ellos están las propuestas de aumentar el número de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Consejo Económico y Social, las propuestas sobre las relaciones que deben mantenerse con las organizaciones no gubernamentales y sobre el apoyo financiero a la labor del Comité del Programa y la Coordinación, así como algunas otras.

46. Las delegaciones de los países socialistas están dispuestas a cooperar constructivamente con otras delegaciones interesadas en el ulterior examen y aplicación de las medidas convenidas en la esfera de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. También están dispuestas a participar en el examen constructivo, dentro del marco del Consejo Económico y Social, según se recomienda en el informe del Comité ad hoc, de cuestiones relativas a la simplificación y mejoramiento del sistema de órganos subsidiarios y a posibles mejoras en los métodos de trabajo y organización de los trabajos del propio Consejo.

47. El Sr. SOBHY (Egipto) dice que su delegación tiene serias reservas en cuanto a las recomendaciones aprobadas por el Comité. Esas recomendaciones tienen poco que ver con la labor de reestructuración y no contribuyen mucho al establecimiento del nuevo orden económico internacional. Su delegación también deplorea las

condiciones de excesiva presión sobre los delegados y de falta de tiempo en que ha trabajado el Comité. Por último, su delegación tiene serias reservas en lo que respecta a las consecuencias financieras y volverá a referirse a ese tema en la Quinta Comisión.

48. El Sr. KUYAMA (Japón) 5/ dice que su delegación se felicita de que las deliberaciones del Comité ad hoc hayan llegado a una conclusión después de dos años de discusiones prolongadas pero significativas. En ese proceso, todos los participantes lograron una comprensión más profunda de los mecanismos de las Naciones Unidas y de la forma en que pueden fomentarse mejor sus ideales y objetivos. Asimismo expresa su reconocimiento al Presidente por la forma en que ha llevado las cuestiones sumamente complicadas y delicadas que ha tenido que examinar el Comité.

49. En lo que respecta a algunas de las cuestiones sustantivas que figuran en el proyecto de informe, su delegación considera que la idea de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social dedicados a temas concretos constituye un gran progreso en cuanto a la organización del trabajo del Consejo, pero al mismo tiempo entiende que este nuevo sistema, junto con la asunción en la máxima medida posible por el Consejo de la responsabilidad directa por el desempeño de las funciones de sus órganos subsidiarios, debe ponerse en práctica en forma paralela con la aplicación de medidas para redefinir el conjunto de los órganos subsidiarios, a fin de no crear confusión y evitar las duplicaciones.

50. En lo que respecta a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, su delegación desea expresar su satisfacción por el acuerdo logrado respecto de medidas a nivel de los países, puesto que, a su juicio, la mayor coherencia en la acción y la integración efectiva de las actividades operacionales a nivel nacional resultan sumamente importantes para el desarrollo de los países en desarrollo. Sin embargo, su delegación lamenta que el Comité no haya podido llegar a un acuerdo sobre la versión anterior del texto (CRP/CH/5), que era de carácter más general y que se había aceptado en forma oficiosa.

51. En lo que respecta a la sección VIII, relativa a la Secretaría, su delegación desearía exponer su interpretación de los siguientes aspectos: en primer lugar, con referencia a la disposición que figura en la última oración del párrafo 3, entiende que la unión de la función mencionada en el inciso f), ya sea a las funciones definidas en los incisos a) y b) o a las que se definen en los incisos c) y d), debe dejarse a discreción del Secretario General; en segundo lugar, con referencia a la disposición que figura en la penúltima oración del párrafo 5, considera que el mandato del "funcionario" coincide en principio con el del Secretario General.

52. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) 6/ dice que, aunque los orígenes de la preocupación por el sistema de las Naciones Unidas son evidentemente muy anteriores, los orígenes oficiales del proceso de reestructuración se hallan en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, por la que se estableció el Comité ad hoc con el mandato de preparar propuestas de acción detalladas. En dicha resolución se daban también directrices generales para los esfuerzos destinados a hacer

5/ Idem.

6/ Idem.

al sistema de las Naciones Unidas más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo en forma amplia y eficaz y para que respondiera en mayor medida a los requerimientos del nuevo orden económico internacional.

53. En los dos años transcurridos desde que dicha resolución fue aprobada por consenso, su delegación ha participado activamente en las diversas negociaciones oficiales y oficiosas. Ha procedido así porque los Estados Unidos creen en las Naciones Unidas y en los objetivos que acaba de describir.

54. No puede causar sorpresa que el texto que tiene ante sí el Comité represente una transacción y, por eso, es probable que no resulte enteramente satisfactorio a ninguna delegación. Por supuesto, su delegación habría deseado que ciertas partes del texto fueran más enérgicas, y algunos de los conceptos contenidos en él siguen preocupando a su delegación. No obstante, el producto final representa una contribución constructiva. Como se indica en la Carta, uno de los propósitos de las Naciones Unidas es el de armonizar los esfuerzos de las naciones, y ello exige una comprensión mutua y una disposición mutua a buscar un terreno común para la acción.

55. Ese terreno común se ha encontrado en el proyecto de informe y, cualesquiera que sean sus insuficiencias, proporciona una oportunidad de realizar progresos en muchas esferas. Sin tratar de ser exhaustivo, observa que en el texto figuran disposiciones para reforzar el Consejo Económico y Social de modo que pueda servir de foro central para el examen de cuestiones económicas y sociales internacionales; un examen general de todas las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, que debería ser de gran asistencia a los gobiernos de los Estados Miembros para comprender los esfuerzos globales del sistema en la esfera del desarrollo económico y social y mejorar su eficacia; una mayor eficiencia y eficacia en las actividades operacionales de las Naciones Unidas; mejoras de los procedimientos de planificación, programación, presupuestación y evaluación y reafirmación de la función vital del Comité del Programa y de la Coordinación; importantes propuestas para la reorganización de la Secretaría de las Naciones Unidas.

56. El Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a apoyar ese texto, que representa un paso importante en el proceso de reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, desearía indicar la manera en que su Gobierno entiende algunas de las secciones de las recomendaciones contenidas en el documento A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1.

57. Con respecto a la sección I, su delegación puede aceptar la amplia definición de las funciones de la Asamblea General contenida en dicha sección, en la inteligencia de que esas disposiciones no rebasan, de hecho, la autoridad conferida a la Asamblea por la Carta. Así pues, si bien la Carta pide a la Asamblea General que promueva la solución de problemas internacionales de carácter económico y social, su función no es la de negociar acuerdos precisos ni imponer restricciones a las negociaciones que se celebren en otros foros. Por consiguiente, su delegación interpreta que la expresión "foro normativo" se aplica en primer lugar a la Secretaría de las Naciones Unidas y a los programas y órganos de las Naciones Unidas. A un nivel más amplio, interpreta que la función de "foro normativo" es el establecimiento de directrices generales con carácter de recomendación y no la adopción de decisiones. Al elaborar esas directrices, las Naciones Unidas deben esforzarse por llegar a un verdadero consenso, que se reflejará en los demás foros.

58. Con respecto a la sección III, su delegación entiende que la frase "deberían aplicar plenamente y sin demora sus recomendaciones concretas /de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social/ de política de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y dentro de la esfera de competencia de sus estatutos respectivos" es compatible con el carácter de recomendación de esas resoluciones conforme a la Carta, los acuerdos concretos de relación de las organizaciones pertinentes y la integridad del proceso de adopción de decisiones en cada una de las organizaciones como se establece en sus respectivos instrumentos básicos. Acertadamente, en el texto no se habla de "decisiones", sino de "recomendaciones". Esta interpretación se aplica también a referencias similares en la sección VII, relativa a la coordinación entre organismos.

59. Su delegación desearía también indicar sus reservas sobre diversos párrafos concretos. Con respecto al inciso b) del párrafo 1 de la sección I, su delegación desearía observar que la Carta no atribuye a la Asamblea General la facultad de "asignar" negociaciones a foros distintos de los órganos auxiliares de la propia Asamblea General. Con respecto al párrafo 9 de la sección II, si bien su delegación puede aceptar la frase en que se dice que debe "considerarse" la composición del Consejo Económico y Social, no debe interpretarse en absoluto que esto prejuzga la decisión definitiva que se adopte a raíz de esa consideración. Su delegación ha aceptado la propuesta de que se mantenga el párrafo 11 de la sección II, pero entiende que ese párrafo no menoscaba en absoluto los criterios básicos para el reconocimiento de entidades consultivas que figuran en la resolución 1949 (XLVIII) del Consejo Económico y Social. En relación con el párrafo 3 de la sección III, la posición de su delegación respecto de la resolución 31/159 de la Asamblea General permanece inalterada. En cuanto al párrafo 10 de la sección VI, su delegación sigue teniendo reservas sobre la posibilidad de aumentar el número de miembros de la CCAAP a más de 16.

60. Su delegación observa con pesar que, pese a los esfuerzos del Comité, no ha sido posible llegar a un texto convenido para el párrafo 5 de la sección VIII. Su delegación sigue esperando que pueda llegarse a un verdadero consenso, pero comprende claramente que plantea cuestiones delicadas e insta encarecidamente a que no se traten de resolver las cuestiones pendientes mediante votación, en el Comité ad hoc o en cualquier órgano ulterior. Igualmente espera que el procedimiento para resolver esas cuestiones sea tal que ofrezca al Secretario General la oportunidad de exponer su opinión a los Estados Miembros.

61. Teniendo presentes estas interpretaciones y reservas, insiste en que su Gobierno está dispuesto a apoyar las propuestas para la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas que figuran en el texto presentado al Comité, e insta a todos los demás países a que hagan lo mismo. La aprobación de ese texto no es el final, sino el comienzo de un proceso. Dicho texto no puede ejecutarse por sí solo, sino que precisa recibir aplicación concreta en los órganos competentes. Esto requerirá la cooperación del Secretario General y su personal. Pero, sobre todo, exigirá que los Estados Miembros continúen sus esfuerzos colectivos para traducir los principios generales en medidas prácticas, y que se investiguen nuevas esferas en las que puedan realizarse mejoras. Solamente mediante ese esfuerzo y esa dedicación constantes pueden las Naciones Unidas desarrollar todas sus posibilidades para "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario".

62. La Srta. RICO (España) dice que su delegación se reserva el derecho de exponer su interpretación de las recomendaciones contenidas en el proyecto de informe, así como su posición respecto de la exposición de las consecuencias administrativas y financieras (A/C.5/32/86) cuando se examine esta materia en la Asamblea General.

63. El Sr. KINSMAN (Canadá) rinde homenaje al Presidente en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

64. El Sr. MAHQOUB (Sudán) dice que a su delegación le preocupa profundamente tanto la manera en que se ha preparado la exposición de las consecuencias financieras como su contenido, que no se ajusta al espíritu de las recomendaciones que figuran en el proyecto de informe. Insta a las autoridades competentes a que vuelvan a examinar la exposición de las consecuencias financieras a la luz de esas recomendaciones antes de que la cuestión se examine en la Asamblea General.

65. El Sr. HACHANI (Túnez) apoya las observaciones hechas por el representante del Sudán y señala que el representante de Jamaica ha pedido oficialmente, en nombre del Grupo de los 77, que la exposición de las consecuencias financieras sea revisada antes de su presentación a la Segunda Comisión.

66. El Sr. GREET (Australia), Relator, refiriéndose a los capítulos I y II del proyecto de informe (A/AC.179/L.11), recuerda que el Comité ad hoc ha realizado su labor principalmente en el grupo de contacto oficioso y el grupo de "Amigos del Presidente". Como no ha quedado constancia de las discusiones celebradas en esos grupos oficiosos, el capítulo II no trata del fondo de los problemas de reestructuración examinados, sino que se limita a proporcionar indicaciones en cuanto al orden en que se abordaron y sobre cuáles de ellas fueron objeto de negociaciones intensivas o suscitaron especiales dificultades. Sin embargo, los párrafos 36 a 38 (A/AC.179/L.11/Add.3) se refieren a dos cuestiones que fueron examinadas por el Comité de modo más detallado. El Comité examinó la posibilidad de incluir en la sección VIII de su informe las cuestiones de administración del personal y actividades de información, y se convino en que se hiciera una referencia apropiada en el cuerpo del informe a las propuestas sobre esas cuestiones, en la inteligencia de que los autores de estas propuestas podrían presentarlas más tarde en cualquier foro competente.

67. Refiriéndose a diversas modificaciones y adiciones de forma, dice que en el documento A/AC.179/L.11 debe suprimirse la última frase del párrafo 9, que va entre corchetes. En el documento A/AC.179/L.11/Add.2 podría añadirse un párrafo en el que se reconociera concretamente la asistencia recibida de la Secretaría por el Comité ad hoc, conforme a lo sugerido por el representante de Jamaica y otros representantes. Por último, conforme a lo previsto en el documento A/AC.179/L.11/Add.3, se tomarán disposiciones para incluir en el informe los textos de las reservas expresadas por algunas delegaciones en relación con su contenido.

68. El PRESIDENTE sugiere que, dado que el representante del Japón se ha referido al documento CRP/CH/5, se pida al Relator que decida si incluye dicho documento como anexo al proyecto de informe o si lo menciona en una nota de pie de página.

69. Invita al Comité a que tome una decisión sobre el proyecto de informe en su totalidad.

70. Queda aprobado el proyecto de informe en su totalidad (A/AC.179/L.11 y Add.1/Rev.1 y Add.2 y 3), en su forma revisada verbalmente.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

71. El PRESIDENTE dice que no es el momento oportuno para hacer una evaluación de los resultados de los trabajos del Comité ad hoc. Sin embargo, está seguro de que no serán recibidos con improperios de todas partes. Da las gracias a la Mesa del Comité, a los portavoces y coordinadores de los diversos grupos y a todas las delegaciones por su cooperación. Igualmente expresa su profundo reconocimiento por el apoyo e interés por la labor del Comité ad hoc que ha mostrado el Secretario General y por la cooperación de otros altos funcionarios de la Secretaría, y rinde homenaje a todos los miembros de la secretaría del Comité que han hecho valiosas contribuciones a los trabajos del Comité. Declara clausurada la continuación del sexto período de sesiones del Comité ad hoc.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
